



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00068255- -UNC-AEF#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. MALDONADO VÉLEZ, MARÍA ZOE, que fuera aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2020-1159-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2020-751-E-UNC-REC y

Lo informado en el orden 56 por la Secretaría de Extensión Universitaria, y en el orden 66 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67652-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Cláusula Addenda (que corre agregada en el orden 58 y que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. MALDONADO VÉLEZ, MARÍA ZOE (D.N.I. 37.133.674) y aprobado por Resolución Rectoral Nro. RR-2020-1159-E-UNC-REC y prorrogado por RR-2020-751-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de septiembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Extensión Universitaria, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Extensión Universitaria (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2 .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

